

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Uoc Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y
CÁMARA FRIGORÍFICA - PLURIANUAL**
(versión 4)

ID de Licitación:

438790



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

22/02/2024

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	438790	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA - PLURIANUAL
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Información de las Contrataciones Públicas	Fecha Límite de Consultas:	05/03/2024 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Dirección Operativa de Contrataciones	Fecha de Entrega de Ofertas:	08/03/2024 08:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Dirección Operativa de Contrataciones	Fecha de Apertura de Ofertas:	08/03/2024 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. DAMARIS OCAMPO BYKOV	Cargo:	DIRECTORA DE CONTRATACIONES
Teléfono:	0217290015 int 1088	Correo Electrónico:	docampo@senacsa.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

San Lorenzo, 21 de febrero de 2024

ADENDA 03

En referencia al Llamado con ID N° 438.790, Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA PLURIANUAL, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

Modificaciones en el SICP:

- Etapas y Plazos Fecha Tope de Consultas, de Entrega y Apertura de ofertas.
- Productos/Bienes/Servicios.

Modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Suministros requeridos - especificaciones técnicas - Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS.

Atentamente,

LIC. DAMARIS BEATRIZ OCAMPO BYKOV

Directora Operativa de Contrataciones

SENACSA

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/438790-servicio-mantenimiento-preventivo-correctivo-acionadores-aire-camara-frigorific-1/pliego/4/diferencias/3.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha tope de consulta

Lugar: Las distintas oficinas del SENACSA, Sede Central e interior del país

Hora: 08:00 a 12:00

Procedimiento: Los interesados deberán comunicarse con el en cargo a fin de coordinar la visita.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sr. Julio Bernal. Tel.: 0981-907370

Participación Obligatoria: NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El periodo de validez de la Garantía iniciara a partir de la formalización del contrato. Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Los trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos tendrán una garantía de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio, que constará en la nota de remisión o cualquier documento similar donde quede evidenciado la recepción del servicio.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el

lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021, 2022)

C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET

B) Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple

C) Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP

D) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años.
2. Demostrar la experiencia en la provisión del servicio objeto de la presente contratación, con facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto máximo de cada lote ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-
2. Copias de contratos y/o facturaciones en la provisión del servicio objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto máximo de cada lote ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea en las diferentes dependencias del SENACSA, y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.
2. Se requiere que la empresa cuente con un Ingeniero Eléctrico, Industrial o Electromecánico en su nomina de trabajadores, a fin de garantizar que los trabajos serán supervisados por un profesional. Deberá presentar documento que avale Título Profesional. *Para los lotes 1 y 2*
3. La empresa deberá disponer de un local propio o alquilado, equipado con herramientas y bancos de prueba, sistema de

prueba de estanqueidad, para realizar todo tipo de trabajos para reacondicionar los equipos que así lo requieran. El SENACSA, se reserva el derecho de realizar una visita al local de la empresa a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado. *Para los lotes 1 y 2.*

4. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Como mínimo deberá contar con las herramientas, equipos e instrumentos solicitados en las especificaciones técnicas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea en las diferentes dependencias del SENACSA, y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.

2. Presentar curriculum del profesional con las documentaciones que evidencien su formación. *Para los lotes 1 y 2*

3. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con un local propio o alquilado, equipado con herramientas y bancos de prueba, sistema de prueba de estanqueidad, para realizar todo tipo de trabajos para reacondicionar los equipos que así lo requieran. El SENACSA, se reserva el derecho de realizar una visita al local de la empresa a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado. *Para los lotes 1 y 2.*

4. Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación. Como mínimo deberá contar con las herramientas, equipos e instrumentos solicitados en las especificaciones técnicas.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

1. Las cotizaciones requeridas en forma impresa, deberán así mismo ser presentadas en formato electrónico (Excel) en un Disco Compacto o pen drive, al momento de la Apertura de sobres.

2. Constancia de Visita Técnica o DD.JJ. de conocer el estado actual de los equipos a ser reparados, las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.

3. Declaración jurada indicando dirección y croquis de ubicación. (Para el Lote 1 se requiere que la empresa esté situada en un radio no mayor a 10 km a la redonda del SENACSA)

Criterios de evaluación en caso de consorcios:

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA

EQUIPOS AFECTADOS

A. A. TIPO SPLIT DE 12.000 BTU
A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU
A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU
A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU
A. A. TIPO SPLIT DE 48.000 BTU

A. A. TIPO SPLIT DE 60.000 BTU
A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 9.000 BTU
A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 12.000 BTU
A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 18.000 BTU
A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 24.000 BTU
CAMARA FRIGORIFICA
A.A. SISTEMA VRF (Evaporadores Tipo Pared y Tipo Cassette)

MARCAS DE EQUIPOS AFECTADOS:

AUX	JAM
CARRIER	MIDEA
CLIMAX	MIDAS
CONSUL	PHILCO
ELECTROLUX	RBD
ELGIN	RDC
FRIGIDAIRE	SAMSUNG
GENERAL ELECTRIC-GE	SPEED
GOLDSTAR	SPRINGER

GOODWEATHER	SURREY
GOTZE	TOKIO
HAUSTEC	VCP
HISENSE	WHITE- WESTINGHOUSE
HITACHI	WINDMAN

ALCANCE

LOS TRABAJOS SOLICITADOS COMPRENDEN:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
- DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS, E INSTALACIONES EN GENERAL.
- PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Entiéndase por:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Sistema de Aire Acondicionado Tipo Split y de Ventana): Desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa si hubiere y cambio según deterioro, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Sistema de Aire Acondicionado Tipo VRF): Según Programa de Servicios de cada lote.

EDIFICIOS AFECTADOS:

Lote 1: San Lorenzo, oficinas del SENACSA sede Central, sobre la Calle Ciencias Veterinarias N° 265, y la Oficina de la Dirección DIGESIT, sobre Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 (Sistemas de A.A. Tipo Split, A.A. de ventana y Cámaras Frías)

Lote 2: San Lorenzo, Calle Ciencias Veterinarias N° 265, Bloque nuevo de las Oficinas Administrativas del SENACSA. (Sistema de Aire Acondicionado VRF, marca AUX)

Lote 3: Oficina Villa Hayes (Sistema de Aire Acondicionado VRF, marca Hisense/Hitachi)

Lote 4: Oficina Juan E. Estigarribia (Sistema de Aire Acondicionado VRF, marca Hisense/Hi-Flexi)

Lote 5: Oficina Coordinación y Unidad Zonal Loma Plata (Sistema de Aire Acondicionado VRF, marca AUX)

Lote 6: Oficina Coordinación y Unidad Zonal Filadelfia (Sistema de Aire Acondicionado Tipo Split 18.000 y 24.000 BTU) Marca TOKYO

FRECUENCIA:

El mantenimiento preventivo de los equipos se realizará a pedido del SENACSA, previa coordinación con el Dpto. de Mantenimiento, a través de la División de Electromecánica y Refrigeración.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Todos aquellos trabajos que fueren necesarios ejecutar, incluyendo la mano de obra general y especializada, los repuestos, materiales, insumos, transportes, fletes y cualquier otro elemento o componente necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de acondicionadores de aire.

INSTALACIÓN: Corresponde a la instalación de equipos de acondicionadores de aire de propiedad institucional cuando los mismos se encuentren desmontados, hasta que se encuentren funcionando correctamente.

Correrá por cuenta del adjudicado la provisión de los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los equipos de acondicionadores de aire que, a modo enunciativo, se citan los siguientes:

- Tuberías de cobre de ½ y/o ¼, según la capacidad (BTU) del equipo
- Aislante para caño de ½ y ¼ con cinta de terminación
- Cables de interconexión del evaporador al condensador
- Cinta aislante

- Tubo de desagüe de PVC
- Pegamento para PVC
- Tornillos y tacos
- Soportes para unidad exterior
- Cargas de gas acorde a la necesidad y características del equipo (capacidad, marca, modelo u otros)

HERRAMIENTAS

- Kit de destornilladores o atornillador eléctrico.
- Corta hilos o alicates.
- Corta tubos.
- Abocardador.
- Juegos de llaves fijas e inglesa.
- Muelles para curvas o curvadora.
- Manómetros.
- Bomba de vacío.
- Escariador.
- Taladro.
- Segueta.

OTROS REQUERIMIENTOS:

MANO DE OBRA, MATERIALES Y REPUESTOS

Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de repuestos, materiales, insumos, transportes, fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, y cualquier otro elemento, repuestos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios y así como también las que no están contemplados en el presente, para el perfecto funcionamiento de todos y cada uno de los acondicionadores de aire, incluyendo sus equipamientos especiales, como ser sistemas eléctricos, de comando, de seguridad, etc.

Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas.

Los materiales, insumos, repuestos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser de primera calidad y reunir las condiciones técnicas solicitadas. La convocante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser compatibles con la marca de los equipos que requieran los servicios.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán ser realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

Los trabajos a ser contratados consisten en la provisión de la mano de obra general y especializada, en cantidad y calidad suficiente, con herramientas adecuadas, la provisión de materiales e insumos y la provisión, colocación, instalación y/o montaje de componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios; a fin de que los equipos se encuentren funcionando adecuadamente.

Para los mantenimientos tanto **preventivo** como **correctivo** de los equipos se deberá tener en cuenta el conjunto de trabajos que permitan mantener el equipo en óptimas condiciones para su normal funcionamiento, para lo cual se deberán:

- Realizar una profunda limpieza general del equipo, principalmente de las serpentinas, mediante bomba de agua a alta presión y el uso de productos específicos, no corrosivos.
- Realizar un control de las conexiones eléctricas mecánicas y en el caso que estén flojas, oxidadas, sulfatadas o en mal estado, estas deben ser sustituidas o sometidas a un tratamiento de limpieza con productos químicos adecuados, verificando además que no existan roces de las cañerías de cobre entre sí, o con otros elementos.
- Realizar tratamiento a los equipos cuya bandeja de condensación presenten señales de oxidación con pintura anti oxido, previa limpieza de las partes afectadas.
- Proveer filtro de aire de poliéster a aquellos equipos que no cuenten con los mismos, o sustituir aquellos que han llegado al final de su vida útil.
- Realizar la limpieza adecuada de los filtros extraíbles.
- Verificar el estado de los bujes, cuidando que no existan juegos excesivos y lubricarlos adecuadamente, posterior a la limpieza del equipo.

Los puntos mencionados anteriormente son a modo enunciativo, sin perjuicio de que se requieran la realización de otros trabajos que ayuden al correcto funcionamiento de los equipos de acondicionadores de aire.

Para el rebobinado del motor ventilador deberá utilizarse alambre de cobre esmaltado con barniz a base de poliéster, clase H (180°). El conjunto de la bobina deberá someterse a un baño de barniz por inmersión al vacío y secado al horno.

Para la adaptación de bujes y cambio de rulemanes, se deberá realizar usando técnicas adecuadas, cuidando de verificar el correcto balanceo del rotor para eliminar las vibraciones y el ruido. Los rulemanes proveídos deberán ser de alta calidad, provistos de doble sello de goma.

Para el cambio de paletas de ventilador y turbinas se utilizará solamente repuestos de alta calidad compatibles con el equipo sometido a reparación. En caso de ser necesaria la sustitución del compresor, este deberá ser de la misma configuración de montaje (succión, descarga, etc.).

El compresor a instalar será de marca de reconocida calidad, de la misma capacidad frigorífica y eléctrica. Para el montaje del nuevo compresor se deberá tener especial cuidado con el circuito interno del gas refrigerante y en el caso de sustituir un compresor con el bobinado quemado, deberá realizarse una limpieza profunda del mismo, mediante barrido con nitrógeno o similar, para eliminar todo rastro de acidez.

Será obligatorio el cambio de filtro deshidratante. El exterior de los elementos a ser soldados, con soldadura oxiacetilénica, deberá estar completamente limpio y calentado uniformemente a fin de que el metal de aportación penetre por todas las partes de unión. Deberán protegerse todos los elementos que puedan ser dañados por efecto del calor, como válvulas, visores, etc.

Para el cambio de filtro de gas y carga de gas deberá eliminarse todo rastro de humedad del circuito, mediante bomba de alto vacío. Será obligatorio el cambio de filtro de gas para la carga de gas refrigerante, en aquellos trabajos que impliquen el cambio del compresor, o para el ajuste de la carga en caso de pérdidas.

Tanto para los trabajos de mantenimiento y de reparación los repuestos a ser utilizados deberán ser compatibles con la marca de los equipos que requieran los servicios.

El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea en las diferentes dependencias del SENACSA, y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.

Para los lotes 1 y 2 se requiere que la empresa cuente con un Ingeniero Eléctrico, Industrial o Electromecánico en su nómina de trabajadores, a fin de garantizar que los trabajos serán supervisados por un profesional. Deberá presentar documento que avale Título Profesional.

La empresa deberá disponer de un local propio o alquilado, equipado con herramientas y bancos de prueba, sistema de prueba de estanqueidad, para realizar todo tipo de trabajos para reacondicionar los equipos que así lo requieran.

El SENACSA, se reserva el derecho de realizar una visita al local de la empresa a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado.

Para el Lote 1 se requiere que la empresa esté situada en un radio no mayor a 10 km a la redonda del SENACSA de modo a responder de manera rápida y eficiente ante eventuales casos de emergencia en atención a que el SENACSA cuenta con cámaras de frío y cámaras dentro del laboratorio de bioseguridad que bajo ningún motivo pueden presentar irregularidades o fallas, ya que el mismo presentaría una pérdida absoluta en materia prima de vital importancia para el desempeño de la funcionalidad que hace a la naturaleza de la Institución.

Para el Lote 2, Bloque nuevo de Oficinas Administrativas, no será requisito indispensable ubicación de la empresa.

Para los Lotes 3, 4, 5 y 6 correspondiente a las oficinas que se encuentran en el interior del país, el contratista podrá presupuestar el ítem correspondiente a **Transporte por Km (camioneta)**. Para este caso se considerará como punto 0 (cero) el lugar de asiento de la empresa, para lo cual la empresa deberá declarar la dirección exacta donde se encuentra el establecimiento. No se considerará este ítem (Transporte por Km) si la empresa se encuentra en la misma localidad donde se encuentra la oficina regional a ser asistida.

Para los lotes 3, 4, 5 y 6 el contratista podrá presupuestar el ítem correspondiente a **Servicio Técnico por día en el Interior del País, por cada técnico**. Este ítem será considerado solo si el lugar de asiento de la contratista se encuentra a más de **80 (ochenta) kilómetros** de la localidad donde se encuentra la oficina regional a ser asistida. Para el día correspondiente al viaje de retorno, será considerado el 40% (cuarenta por ciento) del monto presupuestado para este ítem.

En todos los casos se deberá DISCRIMINAR costo de materiales y manos de obras que demanden la instalación de los repuestos.

SERVICIOS EN SAN LORENZO

Para los casos de Mantenimiento Preventivo, la División de Electromecánica y Refrigeración, dependiente del Dpto. de Mantenimiento del SENACSA, se encargará de coordinar con el contratista la realización del mantenimiento preventivo, de conformidad al programa de servicios adjudicado para el equipo de Aire Acondicionado que necesite el servicio. Para el efecto, la contratista deberá prever todos los insumos necesarios de conformidad al Programa de Servicios adjudicado. La División de Electromecánica y Refrigeración emitirá la correspondiente Orden de Servicio y en caso de que considere necesario acompañará al contratista para la realización de los trabajos.

Para los casos de Reparaciones y/o Mantenimientos Correctivos, el responsable de la dependencia donde se encuentre el equipo de aire acondicionado, deberá solicitar la verificación y/o reparación del equipo. La División de Electromecánica y

Refrigeración, dependiente del Dpto. de Mantenimiento del SENACSA, se encargará de coordinar con el contratista la verificación del equipo para la prosecución de los trámites de reparación del mismo.

SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS

El funcionario responsable de la oficina del interior del país donde se encuentra el equipo de aire acondicionado, solicitará por nota el mantenimiento preventivo y/o reparación del mismo por los conductos correspondientes.

Mantenimiento Preventivo

Para los casos de Mantenimiento Preventivo, la División de Electromecánica y Refrigeración, dependiente del Dpto. de Mantenimiento del SENACSA, se encargará de coordinar con el contratista la realización del mantenimiento preventivo, de conformidad al programa de servicios adjudicado para el equipo de Aire Acondicionado que necesite el servicio. Para el efecto, la contratista deberá prever todos los insumos necesarios de conformidad al Programa de Servicios adjudicado. La División de Electromecánica y Refrigeración emitirá la correspondiente Orden de Servicio y en caso de que considere necesario acompañara al contratista para la realización de los trabajos, caso contrario la recepción del servicio deberá ser realizada por el responsable de la oficina solicitante. Para esta tarea la empresa contratista podrá designar hasta un máximo de 2 (dos) técnicos.

Mantenimiento Correctivo

Para los casos de Reparaciones y/o Mantenimientos Correctivos, conforme requerimiento de la dependencia afectada, la División de Electromecánica y Refrigeración, dependiente del Dpto. de Mantenimiento del SENACSA, se encargará de coordinar con el contratista, quien deberá trasladarse hasta la localidad donde se encuentre el Aire Acondicionado a los efectos de realizar la verificación del equipo en cuestión para la emisión de un diagnóstico, en base al cual elaborará el presupuesto respectivo. Para esta tarea la empresa contratista podrá designar hasta un máximo de 2 (dos) técnicos, quienes deberán tener la suficiente capacidad para determinar el inconveniente técnico.

Emitido el diagnóstico y el presupuesto, la División de Electromecánica y Refrigeración se encargará de aprobar dicho presupuesto, para posteriormente emitir la correspondiente Orden de Trabajo. Una vez recibida la Orden de Trabajo, la contratista deberá coordinar con personal del SENACSA el traslado hasta la oficina donde se encuentra el equipo de aire acondicionado para la realización de los trabajos. Para la realización de estos trabajos, la contratista podrá designar hasta un máximo de 3 (tres) técnicos.

Para el mantenimiento correctivo (sustitución de piezas dañadas o por término de vida útil) todas las piezas dañadas y cambiadas deberán ser entregadas al SENACSA. Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa contratista podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel técnico del Departamento de Mantenimiento del SENACSA.

Los repuestos proveídos, deberán ser nuevos y de reciente fabricación, sin uso y originales de cada marca, con garantía. No se aceptarán bajo ninguna condición adaptaciones o reacondicionamientos; el suministro deberá ser completo en sí mismo, incluirá la totalidad de los equipos, materiales y mano de obra calificada.

Independientemente a que la empresa deba trasladarse hasta la localidad donde se encuentre el Aire Acondicionado a los efectos de realizar la verificación del equipo en cuestión para la emisión de un diagnóstico, la empresa igualmente podrá prever los repuestos e insumos necesarios para la reparación del equipo de Aire Acondicionado, a los efectos de no realizar doble viaje. A este efecto, podrá realizar las consultas pertinentes a los responsables de las oficinas regionales quienes solicitaron los servicios acerca del problema que presenta el equipo de Aire Acondicionado. Personal de la División de Electromecánica y Refrigeración del SENACSA, deberá participar de las consultas y respuestas que se realicen para estos casos.

En los casos en que resulte conveniente para ambas partes, el contratista podrá solicitar a la casa central el envío de los repuestos requeridos, pudiendo en estos casos prolongar hasta 1 (uno) día más para la ejecución de los trabajos. Todo esto deberá ser supervisado por personal de la División de Electromecánica y Refrigeración del SENACSA.

Para todos los casos se requerirá un informe técnico por los servicios realizados, el cual deberá contar con el visto bueno del personal del SENACSA, según sea el caso.

Garantía: Los trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos tendrán una garantía de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio, que constará en la nota de remisión o cualquier documento similar donde quede evidenciado la recepción del servicio.

El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Es obligatorio contar con un mínimo con lo siguiente:

- Milímetros y pinzas amperométricas
- Bomba de alto vacío

- Equipo de soldadura oxiacetilénica
- Manómetros de alta y baja
- Hidrolavadora de alta presión
- Juego de llaves de tubo y combinadas
- Juego de destornilladores
- Vehículos propios.
- Instalaciones del taller

Observación: La cotización de precios deberá discriminar el costo correspondiente a mano de obra que se detalla debajo de cada reparación.

El proveedor adjudicado deberá realizar los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/17 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.

Contrato Abierto por Monto

Lote 1 - CENTRAL Y DIGESIT

Monto Mínimo: 90.000.000

Monto Máximo: 180.000.000

Lote 2 - OFICINAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Monto Mínimo: 50.000.000

Monto Máximo: 100.000.000

Lote 3 - VILLA HAYES

Monto Mínimo: 80.000.000

Monto Máximo: 160.000.000

Lote 4 - J. E. ESTIGARRIBIA

Monto Mínimo: 72.500.000

Monto Máximo: 145.000.000

Lote 5 - LOMA PLATA

Monto Mínimo: 100.000.000

Monto Máximo: 200.000.000

Lote 6 - FILADELFIA

Monto Mínimo: 55.000.000

Monto Máximo: 110.000.000

Lote 1 - CENTRAL Y DIGESIT					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA - SAN LORENZO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
Ítem	Código Catálogo	Descripción - Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad

1	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO SPLIT DE 12.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
2	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU: desarmado de cada equipo, para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
3	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
4	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
5	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO SPLIT DE 48.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
6	72102305-001	Mano de Obra A. A. TIPO SPLIT DE 60.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
7	72102305-001	Mano de Obra A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 9.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
8	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 12.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1

9	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 18.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
10	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 24.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
11	81141804-028	<p>CAMARA FRIGORIFICA - Mano de Obra</p> <p>EQUIPO CONDENSADOR: Limpieza de los paneles de condensación, lubricación de los bujes de los ventiladores. Limpieza de presostatos, verificación del funcionamiento y limpieza de la válvula de solenoide. Limpieza y pintura anticorrosiva de piezas metálicas. Limpieza de la válvula de servicio. Limpieza de las fichas o conectores eléctricos. Verificación del funcionamiento y limpieza del termostato. Verificación del funcionamiento y limpieza del presostato. Control de presión del gas refrigerante.</p> <p>EQUIPO EVAPORADOR: Limpieza de los paneles de evaporación, lubricación de los bujes de los ventiladores, verificación del buen funcionamiento de la válvula expansora, verificación de las fichas de los ventiladores. Aislar correctamente los caños de cobre. Verificación de las condiciones físicas y mecánicas de los caños de cobre para evitar posibles fugas de gas. Verificación del funcionamiento y limpieza de la válvula expansora. Verificación del funcionamiento y limpieza con cambio del sistema eléctrico.</p> <p>CAMARA FRIGORIFICA: Verificación y regulación del termostato, Control termodinámico de las unidades en funcionamiento. Limpieza y desinfección de las paredes internas y externas de la cámara. Mantenimiento de la iluminación interna y externa de la cámara. Verificación de la resistencia del deshumidificador de la puerta. Limpieza del desagüe del evaporador. Lubricación de los bujes de puertas. Verificación del funcionamiento del tablero eléctrico de mando. Ajuste de las conexiones (rele, llave TM, fusibles) Limpieza del drenaje.</p>	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 12.000 BTU					

12	72102305-001	Motor compresor - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
13	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
14	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Split de 12.000 BTU	KILO	EVENTO	1
15	72102305-001	Gas Refrigerante R410 - Split de 12.000 BTU	KILO	EVENTO	1
16	80111613-9999	Mano de obra por carga de gas refrigerante - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
17	72102305-001	Rebobinado de motor ventilador - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
18	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
19	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
20	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
21	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
22	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
23	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
24	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
25	72102305-001	Válvula inversora - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
26	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	
27	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
28	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
29	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

30	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
31	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
32	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
33	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
34	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
35	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
36	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
37	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
38	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
39	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
40	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
41	72102305-001	Contactador - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
42	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
43	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 12.000 BTU	METRO	EVENTO	1
44	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
45	72102305-001	Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

46	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
47	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora (soporte) - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
48	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
49	72102305-001	Guarda motor - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
50	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
51	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
52	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
53	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
54	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
55	72102305-001	Relé falta de fase - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
56	80111613-9999	Mano de obra - - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
57	72102305-001	Relé térmico - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
58	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
59	72102305-001	Control remoto - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
60	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
61	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
62	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
63	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

64	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
65	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
66	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
67	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
68	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
69	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
70	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
71	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
72	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
73	72102305-001	Llave TM - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
74	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
75	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
76	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
77	72102305-001	Confección de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 12.000 BTU	METRO	EVENTO	1
78	80111613-9999	Mano de obra - Split de 12.000 BTU	METRO	EVENTO	1
79	72102305-001	Reparación de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 12.000 BTU	METRO	EVENTO	1
80	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU					

81	72102305-001	Motor compresor - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
82	80111613-9999	Mano de obra Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
83	72102305-001	Gas refrigerante R22 Split de 18.000 BTU	KILO	EVENTO	1
84	72102305-001	Gas refrigerante R410 Split de 18.000 BTU	KILO	EVENTO	1
85	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
86	72102305-001	Rebobinado y montaje motor ventilador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
87	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
88	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
89	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
90	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
91	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
92	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
93	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
94	72102305-001	Válvula inversora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
95	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
96	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
97	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

98	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
99	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
100	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
101	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
102	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
103	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
104	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
105	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
106	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
107	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
108	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
109	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
110	72102305-001	Contactador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
111	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
112	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 18.000 BTU	METRO	EVENTO	1
113	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

114	72102305-001	Ménsulas para unidad condensadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
115	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
116	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
117	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
118	72102305-001	Guarda motor - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
119	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
120	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
121	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
122	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
123	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
124	72102305-001	Relé falta de fase - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
125	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
126	72102305-001	Relé térmico - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
127	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
128	72102305-001	Control remoto - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
129	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
130	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
131	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

132	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
133	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
134	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
135	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
136	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
137	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
138	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 18.000 BTU - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
139	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
140	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
141	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
142	72102305-001	Llave TM por unidad - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
143	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
144	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
145	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
146	72102305-001	Confección de ductos de aire Acondicionado central - Split de 18.000 BTU	METRO	EVENTO	1
147	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
148	72102305-001	Reparación de ductos de Aire Acondicionado central - Split de 18.000 BTU	METRO	EVENTO	1
149	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU

150	72102305-001	Motor compresor - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
151	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
152	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Split de 24.000 BTU	KILO	EVENTO	1
153	72102305-001	Gas refrigerante R410 - Split de 24.000 BTU	KILO	EVENTO	1
154	80111613-9999	Mano de obra por carga de gas refrigerante - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
155	72102305-001	Rebobinado y montaje motor ventilador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
156	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
157	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
158	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
159	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
160	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
161	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
162	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
163	72102305-001	Válvula inversora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
164	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
165	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

166	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
167	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
168	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
169	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
170	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
171	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
172	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
173	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
174	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
175	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
176	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
177	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
178	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
179	72102305-001	Contactador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
180	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
181	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 24.000 BTU	METRO	EVENTO	1
182	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

183	72102305-001	Ménsulas para unidad condensadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
184	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
185	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
186	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
187	72102305-001	Guarda motor - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
188	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
189	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
190	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
191	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
192	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
193	72102305-001	Relé fallo de fase - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
194	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
195	72102305-001	Relé térmico - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
196	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
197	72102305-001	Control remoto - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
198	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
199	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
200	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

201	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
202	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
203	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
204	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
205	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
206	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
207	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
208	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
209	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
210	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
211	72102305-001	Llave TM por unidad - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
212	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
213	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
214	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
215	72102305-001	Confección de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 24.000 BTU	METRO	EVENTO	1
216	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
217	72102305-001	Reparación de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 24.000 BTU	METRO	EVENTO	1
218	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU

219	72102305-001	Motor compresor - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
220	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
221	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Split de 36.000 BTU	KILO	EVENTO	1
222	72102305-001	Gas refrigerante R410 - Split de 36.000 BTU	KILO	EVENTO	1
223	80111613-9999	Mano de obra por carga de gas refrigerante - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
224	72102305-001	Rebobinado y montaje motor ventilador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
225	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
226	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
227	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
228	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
229	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
230	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
231	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
232	72102305-001	Válvula inversora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
233	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
234	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

235	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
236	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
237	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
238	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
239	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
240	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
241	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
242	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
243	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
244	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
245	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
246	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
247	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
248	72102305-001	Contactador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
249	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
250	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 36.000 BTU	METRO	EVENTO	1

251	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
252	72102305-001	Ménsulas para unidad condensadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
253	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
254	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
255	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
256	72102305-001	Guarda motor - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
257	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
258	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
259	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
260	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
261	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
262	72102305-001	Relé fallo de fase - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
263	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
264	72102305-001	Relé térmico - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
265	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
266	72102305-001	Control remoto - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
267	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
268	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

269	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
270	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
271	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
272	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
273	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
274	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
275	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
276	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
277	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
278	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
279	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
280	72102305-001	Llave TM por unidad - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
281	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
282	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
283	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
284	72102305-001	Confección de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 36.000 BTU	METRO	EVENTO	1
285	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
286	72102305-001	Reparación de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 36.000 BTU	METRO	EVENTO	1

287	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 48.000 BTU					
288	72102305-001	Motor compresor - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
289	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
290	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Split de 48.000 BTU	KILO	EVENTO	1
291	72102305-001	Gas refrigerante R410 - Split de 48.000 BTU	KILO	EVENTO	1
292	80111613-9999	Mano de obra por carga de gas refrigerante - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
293	72102305-001	Motor ventilador - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
294	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
295	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
296	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
297	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
298	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
299	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
300	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
301	72102305-001	Válvula inversora - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
302	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

303	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
304	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
305	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
306	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
307	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
308	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
309	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
310	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
311	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
312	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
313	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
314	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
315	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
316	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
317	72102305-001	Contactador - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
318	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

319	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 48.000 BTU	METRO	EVENTO	1
320	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
321	72102305-001	Ménsulas para unidad condensadora - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
322	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
323	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
324	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
325	72102305-001	Guarda motor - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
326	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
327	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
328	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
329	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
330	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
331	72102305-001	Relé falta de fase - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
332	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
333	72102305-001	Relé térmico - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
334	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
335	72102305-001	Control remoto - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

336	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
337	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
338	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
339	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
340	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
341	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
342	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
343	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
344	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
345	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
346	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
347	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
348	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
349	72102305-001	Llave TM por unidad - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
350	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
351	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
352	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
353	72102305-001	Confección de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 48.000 BTU	METRO	EVENTO	1

354	80111613-9999	Mano de obra - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
355	72102305-001	Reparación de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 48.000 BTU	METRO	EVENTO	1
356	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 60.000 BTU					
357	72102305-001	Motor compresor - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
358	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
359	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Split de 60.000 BTU	KILO	EVENTO	1
360	72102305-001	Gas refrigerante R410 - Split de 60.000 BTU	KILO	EVENTO	1
361	80111613-9999	Mano de obra por carga de gas refrigerante - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
362	72102305-001	Rebobinado y montaje motor ventilador - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
363	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
364	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
365	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
366	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
367	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
368	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
369	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

370	72102305-001	Válvula inversora - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
371	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
372	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
373	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
374	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
375	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
376	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
377	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
378	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
379	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
380	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
381	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
382	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
383	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
384	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
385	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
386	72102305-001	Contactador - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

387	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
388	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 60.000 BTU	METRO	EVENTO	1
389	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
390	72102305-001	Ménsulas para unidad condensadora - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
391	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
392	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
393	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
394	72102305-001	Guarda motor - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
395	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
396	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
397	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
398	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
399	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
400	72102305-001	Relé falta de fase - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
401	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
402	72102305-001	Relé térmico - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
403	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
404	72102305-001	Control remoto - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

405	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
406	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
407	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
408	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
409	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
410	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
411	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
412	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
413	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
414	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
415	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
416	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
417	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
418	72102305-001	Llave TM por unidad - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
419	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
420	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
421	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
422	72102305-001	Confeción de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 60.000 BTU	METRO	EVENTO	1

423	80111613-9999	Mano de obra - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
424	72102305-001	Reparación de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 60.000 BTU	METRO	EVENTO	1
425	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 9.000 BTU					
426	72102305-001	Motor compresor - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
427	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
428	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Individual o Ventana de 9.000 BTU	KILO	EVENTO	1
429	80111613-9999	Mano de Obra por carga de gas refrigerante - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
430	72102305-001	Filtro de 1, 2 o 3 salidas - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
431	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
432	72102305-001	Rebobinado de motor ventilador - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
433	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
434	72102305-001	Ruleman de eje ventilador - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
435	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
436	72102305-001	Llave selectora - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
437	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

438	72102305-001	Termostato - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
439	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
440	72102305-001	Válvula inversora - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
441	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
442	72102305-001	Alimentación eléctrica (cableado) de fuerza del equipo de A.A - Individual o Ventana de 9.000 BTU	METRO	EVENTO	1
443	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
444	72102305-001	Llave TM - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
445	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
446	72102305-001	Alimentación eléctrica (cableado) de Mando del equipo de A.A. - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
447	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
448	72102305-001	Capacitor marcha del compresor - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
449	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
450	72102305-001	Ventilador de unidad condensadora - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
451	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
452	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
453	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
454	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

455	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
456	72102305-001	Placa electrónica de equipo de A.A. - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
457	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
458	72102305-001	Capacitor marcha del ventilador - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
459	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
460	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
461	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
462	72102305-001	Perilla de llave selectora - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
463	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
464	72102305-001	Tacos de goma del compresor - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
465	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
466	72102305-001	Filtro de aire - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
467	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
468	72102305-001	Pintura antioxido en bandeja de condensado - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
469	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
470	72102305-001	Sistema de expansión - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
471	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

472	72102305-001	Contador - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
473	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
474	72102305-001	Válvula de servicio - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
475	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 9.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 12.000 BTU					
476	72102305-001	Motor compresor - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
477	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
478	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Individual o Ventana de 12.000 BTU	KILO	EVENTO	1
479	80111613-9999	Mano de Obra por carga de gas refrigerante - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
480	72102305-001	Filtro de 1, 2 o 3 salidas - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
481	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
482	72102305-001	Rebobinado de motor ventilador - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
483	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
484	72102305-001	Ruleman de eje ventilador - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
485	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
486	72102305-001	Llave selectora - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
487	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

488	72102305-001	Termostato - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
489	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
490	72102305-001	Válvula inversora - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
491	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
492	72102305-001	Alimentación eléctrica (cableado) de fuerza del equipo de A.A. - Individual o Ventana de 12.000 BTU	METRO	EVENTO	1
493	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
494	72102305-001	Llave TM - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
495	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
496	72102305-001	Alimentación eléctrica (cableado) de Mando del equipo de A.A. - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
497	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
498	72102305-001	Capacitor marcha del compresor - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
499	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
500	72102305-001	Ventilador de unidad condensadora - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
501	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
502	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
503	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
504	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

505	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
506	72102305-001	Placa electrónica de equipo de A.A. - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
507	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
508	72102305-001	Capacitor marcha del ventilador - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
509	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
510	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
511	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
512	72102305-001	Perilla de llave selectora - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
513	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
514	72102305-001	Tacos de goma del compresor - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
515	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
516	72102305-001	Filtro de aire - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
517	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
518	72102305-001	Pintura antioxido en bandeja de condensado - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
519	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
520	72102305-001	Sistema de expansión - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
521	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

522	72102305-001	Contador - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
523	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
524	72102305-001	Válvula de servicio - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
525	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO. - A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 18.000 BTU					
526	72102305-001	Motor compresor - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
527	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
528	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Individual o Ventana de 18.000 BTU	KILO	EVENTO	1
529	80111613-9999	Mano de Obra por Provisión y carga de gas refrigerante - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
530	72102305-001	Filtro de 1, 2 o 3 salidas - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
531	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
532	72102305-001	Rebobinado de motor ventilador - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
533	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
534	72102305-001	Ruleman de eje ventilador - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
535	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
536	72102305-001	Llave selectora - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
537	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

538	72102305-001	Termostato - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
539	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
540	72102305-001	Válvula inversora - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
541	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
542	72102305-001	Alimentación eléctrica (cableado) de fuerza del equipo de A.A. - Individual o Ventana de 18.000 BTU	METRO	EVENTO	1
543	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
544	72102305-001	Llave TM - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
545	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
546	72102305-001	Alimentación eléctrica (cableado) de Mando del equipo de A.A. - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
547	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
548	72102305-001	Capacitor marcha del compresor - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
549	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
550	72102305-001	Ventilador de unidad condensadora - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
551	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
552	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
553	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
554	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

555	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
556	72102305-001	Placa electrónica de equipo de A.A. - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
557	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
558	72102305-001	Capacitor marcha del ventilador - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
559	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
560	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
561	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
562	72102305-001	Perilla de llave selectora - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
563	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
564	72102305-001	Tacos de goma del compresor - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
565	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
566	72102305-001	Filtro de aire - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
567	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
568	72102305-001	Pintura antioxido en bandeja de condensado - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
569	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
570	72102305-001	Sistema de expansión - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
571	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

572	72102305-001	Contador - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
573	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
574	72102305-001	Válvula de servicio - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
575	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO. - A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 24.000 BTU					
576	72102305-001	Motor compresor - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
577	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
578	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Individual o Ventana de 24.000 BTU	KILO	EVENTO	1
579	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
580	72102305-001	Filtro de 1, 2 o 3 salidas - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
581	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
582	72102305-001	Rebobinado de motor ventilador - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
583	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
584	72102305-001	Ruleman de eje ventilador - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
585	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
586	72102305-001	Llave selectora - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
587	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

588	72102305-001	Termostato - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
589	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
590	72102305-001	Válvula inversora - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
591	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
592	72102305-001	Alimentación eléctrica (cableado) de fuerza del equipo de A.A. - Individual o Ventana de 24.000 BTU	METRO	EVENTO	1
593	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
594	72102305-001	Llave TM - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
595	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
596	72102305-001	Alimentación eléctrica (cableado) de Mando del equipo de A.A. - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
597	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
598	72102305-001	Capacitor marcha del compresor - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
599	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
600	72102305-001	Ventilador de unidad condensadora - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
601	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
602	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
603	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
604	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

605	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
606	72102305-001	Placa electrónica de equipo de A.A. - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
607	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
608	72102305-001	Capacitor marcha del ventilador - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
609	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
610	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
611	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
612	72102305-001	Perilla de llave selectora - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
613	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
614	72102305-001	Tacos de goma del compresor - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
615	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
616	72102305-001	Filtro de aire - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
617	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
618	72102305-001	Pintura antioxido en bandeja de condensado - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
619	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
620	72102305-001	Sistema de expansión - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
621	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

622	72102305-001	Contador - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
623	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
624	72102305-001	Válvula de servicio - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
625	80111613-9999	Mano de obra - Individual o Ventana de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FRIGORIFICA					
626	81141804-028	Motor compresor - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
627	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
628	81141804-028	Ventilador del condensador - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
629	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
630	81141804-028	Ventilador del evaporador - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
631	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
632	81141804-028	Contactores - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
633	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
634	81141804-028	Rele-voltimetrico de secuencia y falta de fase - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
635	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
636	81141804-028	Luz piloto 220 V - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
637	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
638	81141804-028	Llave TM - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1

639	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
640	81141804-028	Gas refrigerante - Cámara Frigorífica	KILO	EVENTO	1
641	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
642	81141804-028	Aceite refrigerante incongelable - Cámara Frigorífica	LITRO	EVENTO	1
643	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
644	81141804-028	Temporizador - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
645	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
646	81141804-028	Burletes de puerta de cámara - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
647	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
648	81141804-028	Artefacto fluorescentes - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
649	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
650	81141804-028	Aislación interna de los compartimentos con poliuretano - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
651	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
652	81141804-028	Aislación interna de los compartimentos con isopor - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
653	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
654	81141804-028	Termostato - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
655	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
656	81141804-028	Presostato - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1

657	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
658	81141804-028	Filtro secador - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
659	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
660	81141804-028	Llave tipo H - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
661	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
662	81141804-028	Resistencia para descongelamiento - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
663	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
664	81141804-028	Válvula de solenoide - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
665	80111613-9999	Mano de obra - Cámara Frigorífica	UNIDAD	EVENTO	1
INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT E INDIVIDUAL O DE VENTANA					
666	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 12.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1
667	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 12.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1
668	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
669	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1
670	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1

671	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
672	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1
673	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1
674	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
675	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1
676	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1
677	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
678	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 48.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1
679	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 48.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1
680	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
681	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 60.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1

682	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 60.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1
683	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
684	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 9.000BTU	UNIDAD	EVENTO	1
685	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 12.000BTU	UNIDAD	EVENTO	1
686	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 18.000BTU	UNIDAD	EVENTO	1
687	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO INDIVIDUAL O VENTANA DE 24.000BTU	UNIDAD	EVENTO	1
DESINSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT E INDIVIDUAL O DE VENTANA					
688	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes- A. A. TIPO SPLIT O VENTANA DE 12.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
689	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes A. A. TIPO SPLIT O VENTANA DE 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
690	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes. A.A. TIPO SPLIT O VENTANA DE 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
691	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes A. A. TIPO SPLIT O VENTANA DE 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
692	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes A. A. TIPO SPLIT O VENTANA DE 48.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
693	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes A. A. TIPO SPLIT O VENTANA DE 60.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

LOTE 2 - OFICINAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - AIRE ACONDICIONADO VRF - OFICINAS ADMINISTRATIVAS - SAN LORENZO

Marca: AUX - ARV 6 SERIES - DC Inverter

Condensador: 4 (cuatro) unidades de Condensadores de 208.141 BTU

Evaporadores: **Cantidades**

Tipo Cassette 19.000 BTU	5
Tipo Cassette 24.000 BTU	5
Tipo Cassette 27.000 BTU	5
Tipo Cassette 34.000 BTU	6
Tipo Cassette 48.000 BTU	10
Tipo Cassette 51.000 BTU	1

Mantenimiento Preventivo - Sistema de Aire Acondicionado VRF

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72102305-001	Limpieza de Filtros del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
2	72102305-001	Desmontar y Limpiar la Paleta del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
3	72102305-001	Limpieza de las Serpentinias del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
4	72102305-001	Limpieza, engrase y control de funcionamiento del Motorventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
5	72102305-001	Limpieza de las Cañerías de Desague - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
6	72102305-001	Cambio de las Aislaciones de las Cañerías de Interconexiones de CU - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
7	72102305-001	Limpieza de la Bandeja de Desague del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1

Mantenimiento Correctivo - Sistema de Aire Acondicionado VRF

Descripción - Mantenimiento Correctivo					
8	72102305-001	Provisión y carga de gas R 410A - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilogramo	EVENTO	1
9	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
10	72102305-001	Provisión y cambio de Motor del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
11	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
12	72102305-001	Provisión y cambio de Capacitor del Motor del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
13	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
14	72102305-001	Provisión y cambio de la Aleta del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
15	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
16	72102305-001	Cambio de la Bomba de Desague - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1
18	72102305-001	Reparación de la Placa Electrónica - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
19	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
20	72102305-001	Provisión y cambio de Anticongelante, en caso de perdidas - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1

21	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
22	72102305-001	Detección de pérdidas de Gas R 410 A, soldadura y prueba de hermeticidad con nitrógeno - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
23	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
24	72102305-001	Verificación y Actualización del sistema o software - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
25	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1

Lote 3 - VILLA HAYES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - AIRE ACONDICIONADO VRF - OFICINA VILLA HAYES - DPTO. DE PTE. HAYES

Marca: HISENSE HI-FLEXI

Condensador: 1 (Uno) Condensador de 10 HP

1 (Uno) Condensador de 20 HP

Evaporadores: Cantidades

Tipo Pared de 12.000 BTU 8

Tipo Pared de 19.000 BTU 4

Tipo Pared de 24.000 BTU 1

Tipo Cassette 24.000 BTU 2

Tipo Cassette 38.000 BTU 2

Mantenimiento Preventivo - Sistema de Aire Acondicionado VRF

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72102305-001	Limpieza de Filtros del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
2	72102305-001	Desmontar y Limpiar la Paleta del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1

3	72102305-001	Limpieza de las Serpentinillas del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
4	72102305-001	Limpieza, engrase y control de funcionamiento del Motorventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
5	72102305-001	Limpieza de las Cañerías de Desague - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
6	72102305-001	Cambio de las Aislaciones de las Cañerías de Interconexiones de CU - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
7	72102305-001	Limpieza de la Bandeja de Desague del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
8	78101802-999	Transporte por km (camioneta) punto de origen: Lugar de asiento de la empresa adjudicada - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilometros	EVENTO	1
9	72102305-001	Servicio técnico por día en el interior del país - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Día	EVENTO	1
Mantenimiento Correctivo - Sistema de Aire Acondicionado VRF					
Descripción - Mantenimiento Correctivo					
10	72102305-001	Provisión y carga de gas R 410A - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilogramo	EVENTO	1
11	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
12	72102305-001	Provisión y cambio de Motor del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
13	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
14	72102305-001	Provisión y cambio de Capacitor del Motor del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1

15	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
16	72102305-001	Provisión y cambio de la Aleta del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
17	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
18	72102305-001	Cambio de la Bomba de Desague - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1
20	72102305-001	Reparación de la Placa Electrónica - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
21	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
22	72102305-001	Provisión y cambio de Anticongelante, en caso de perdidas - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
23	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
24	72102305-001	Detección de pérdidas de Gas R 410 A, soldadura y prueba de hermeticidad con nitrógeno - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
25	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
26	72102305-001	Verificación y Actualización del sistema o software, incluye verificación de buen funcionamiento de los CSNET - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
27	78101802-999	Transporte por km (camioneta) punto de origen: Lugar de asiento de la empresa adjudicada - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilometros	EVENTO	1

Lote 4 - J. E. ESTIGARRIBIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - AIRE ACONDICIONADO VRF - OFICINA JUAN E. ESTIGARRIBIA (CAMPO 9) - DPTO. DE CAAGUAZÚ

Marca: HISENSE HI-FLEXI

Condensador: 1 (Uno) Condensador de 18 HP

Evaporadores: **Cantidades**

Tipo Pared de 12.000 BTU 1

Tipo Pared de 19.000 BTU 5

Tipo Pared de 24.000 BTU 1

Tipo Cassette 24.000 BTU 2

Mantenimiento Preventivo - Sistema de Aire Acondicionado VRF

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72102305-001	Limpieza de Filtros del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
2	72102305-001	Desmontar y Limpiar la Paleta del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
3	72102305-001	Limpieza de las Serpentinias del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
4	72102305-001	Limpieza, engrase y control de funcionamiento del Motorventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
5	72102305-001	Limpieza de las Cañerías de Desague - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
6	72102305-001	Cambio de las Aislaciones de las Cañerías de Interconexiones de CU - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
7	72102305-001	Limpieza de la Bandeja de Desague del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
8	78101802-999	Transporte por km (camioneta) punto de origen: Lugar de asiento de la empresa adjudicada - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilometros	EVENTO	1

9	72102305-001	Servicio técnico por día en el interior del país - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Día	EVENTO	1
Mantenimiento Correctivo - Sistema de Aire Acondicionado VRF					
Descripción - Mantenimiento Correctivo					
10	72102305-001	Provisión y carga de gas R 410A - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilogramo	EVENTO	1
11	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
12	72102305-001	Provisión y cambio de Motor del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
13	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
14	72102305-001	Provisión y cambio de Capacitor del Motor del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
15	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
16	72102305-001	Provisión y cambio de la Aleta del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
17	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
18	72102305-001	Cambio de la Bomba de Desague - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1
20	72102305-001	Reparación de la Placa Electrónica - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
21	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1

22	72102305-001	Provisión y cambio de Anticongelante, en caso de perdidas - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
23	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
24	72102305-001	Detección de pérdidas de Gas R 410 A, soldadura y prueba de hermeticidad con nitrógeno - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
25	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
26	72102305-001	Verificación y Actualización del sistema o software, incluye verificación de buen funcionamiento de los CSNET HITACHI - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
27	78101802-999	Transporte por km (camioneta) punto de origen: Lugar de asiento de la empresa adjudicada - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilometros	EVENTO	1

Lote 5 - LOMA PLATA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - AIRE ACONDICIONADO VRF - OFICINA LOMA PLATA - DPTO. DE BOQUERÓN

Marca: AUX - ARV 6 SERIES - DC Inverter

Condensador: 1 (Uno) Condensador de 10 HP

1 (Uno) Condensador de 20 HP

Evaporadores: **Cantidades**

Tipo Pared de 12.000 BTU 12

Tipo Pared de 19.000 BTU 1

Tipo Pared de 24.000 BTU 2

Tipo Cassette 24.000 BTU 2

Tipo Cassette 38.000 BTU 2

Mantenimiento Preventivo - Sistema de Aire Acondicionado VRF

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
------	-----------------	--	------------------	--------------	----------

1	72102305-001	Limpieza de Filtros del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
2	72102305-001	Desmontar y Limpiar la Paleta del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
3	72102305-001	Limpieza de las Serpentinillas del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
4	72102305-001	Limpieza, engrase y control de funcionamiento del Motorventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
5	72102305-001	Limpieza de las Cañerías de Desague - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
6	72102305-001	Cambio de las Aislaciones de las Cañerías de Interconexiones de CU - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
7	72102305-001	Limpieza de la Bandeja de Desague del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
8	78101802-999	Transporte por km (camioneta) punto de origen: Lugar de asiento de la empresa adjudicada - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilometros	EVENTO	1
9	72102305-001	Servicio técnico por día en el interior del país - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Día	EVENTO	1
Mantenimiento Correctivo - Sistema de Aire Acondicionado VRF					
Descripción - Mantenimiento Correctivo					
10	72102305-001	Provisión y carga de gas R 410A - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilogramo	EVENTO	1
11	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
12	72102305-001	Provisión y cambio de Motor del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1

13	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
14	72102305-001	Provisión y cambio de Capacitor del Motor del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
15	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
16	72102305-001	Provisión y cambio de la Aleta del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
17	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
18	72102305-001	Cambio de la Bomba de Desague - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1
20	72102305-001	Reparación de la Placa Electrónica - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
21	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
22	72102305-001	Provisión y cambio de Anticongelante, en caso de perdidas - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
23	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
24	72102305-001	Detección de pérdidas de Gas R 410 A, soldadura y prueba de hermeticidad con nitrógeno - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
25	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1

26	72102305-001	Verificación y Actualización del sistema o software, incluye verificación de buen funcionamiento de los CSNET HITACHI - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Unidad	EVENTO	1
27	78101802-999	Transporte por km (camioneta) punto de origen: Lugar de asiento de la empresa adjudicada - Sistema de Aire Acondicionado VRF	Kilometros	EVENTO	1

Lote 6 - FILADELFIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT - OFICINA FILADELFIA - DPTO. DE BOQUERÓN

Marca: TOKYO

Sistema de A.A. **Cantidades**

Tipo Split de 18.000 BTU 9

Tipo Split de 24.000 BTU 2

Tipo Split de 36.000 BTU 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Mantenimiento Preventivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72101511-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU: desarmado de cada equipo, para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
2	72101511-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
3	72101511-001	Mantenimiento Preventivo de A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU: desarmado de cada equipo para su limpieza general en forma interior como exterior, control de gas, ajuste de correa, limpieza de filtro y control de funcionamiento de la placa electrónica de cada equipo, limpieza de careta.	UNIDAD	EVENTO	1
4	78101802-999	Transporte por km (camioneta) punto de origen: Lugar de asiento de la empresa adjudicada - MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO	Kilometros	EVENTO	1

5	72101511-001	Servicio técnico por día en el interior del país - MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO	Día	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU					
6	72102305-001	Motor compresor - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
7	80111613-9999	Mano de obra Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
8	72102305-001	Gas refrigerante R22 Split de 18.000 BTU	KILO	EVENTO	1
9	72102305-001	Gas refrigerante R410 Split de 18.000 BTU	KILO	EVENTO	1
10	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
11	72102305-001	Rebobinado y montaje motor ventilador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
12	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
13	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
14	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
15	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
16	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
17	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

18	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
19	72102305-001	Válvula inversora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
20	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
21	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
22	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
23	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
24	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
25	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
26	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
27	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
28	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
29	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
30	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
31	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

32	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
33	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
34	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
35	72102305-001	Contactador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
36	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
37	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 18.000 BTU	METRO	EVENTO	1
38	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
39	72102305-001	Ménsulas para unidad condensadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
40	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
41	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
42	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
43	72102305-001	Guarda motor - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
44	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
45	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

46	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
47	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
48	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
49	72102305-001	Relé falta de fase - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
50	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
51	72102305-001	Relé térmico - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
52	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
53	72102305-001	Control remoto - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
54	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
55	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
56	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
57	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
58	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
59	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

60	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
61	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
62	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
63	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 18.000 BTU - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
64	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
65	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
66	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
67	72102305-001	Llave TM por unidad - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
68	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
69	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
70	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
71	72102305-001	Confección de ductos de aire Acondicionado central - Split de 18.000 BTU	METRO	EVENTO	1
72	80111613-9999	Mano de obra - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
73	72102305-001	Reparación de ductos de Aire Acondicionado central - Split de 18.000 BTU	METRO	EVENTO	1

74	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU					
75	72102305-001	Motor compresor - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
76	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
77	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Split de 24.000 BTU	KILO	EVENTO	1
78	72102305-001	Gas refrigerante R410 - Split de 24.000 BTU	KILO	EVENTO	1
79	80111613-9999	Mano de obra por carga de gas refrigerante - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
80	72102305-001	Rebobinado y montaje motor ventilador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
81	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
82	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
83	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
84	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
85	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
86	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

87	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
88	72102305-001	Válvula inversora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
89	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
90	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
91	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
92	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
93	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
94	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
95	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
96	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
97	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
98	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
99	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
100	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

101	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
102	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
103	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
104	72102305-001	Contactador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
105	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
106	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 24.000 BTU	METRO	EVENTO	1
107	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
108	72102305-001	Ménsulas para unidad condensadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
109	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
110	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
111	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
112	72102305-001	Guarda motor - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
113	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
114	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

115	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
116	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
117	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
118	72102305-001	Relé fallo de fase - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
119	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
120	72102305-001	Relé térmico - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
121	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
122	72102305-001	Control remoto - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
123	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
124	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
125	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
126	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
127	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
128	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

129	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
130	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
131	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
132	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
133	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
134	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
135	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
136	72102305-001	Llave TM por unidad - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
137	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
138	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
139	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
140	72102305-001	Confección de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 24.000 BTU	METRO	EVENTO	1
141	80111613-9999	Mano de obra - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
142	72102305-001	Reparación de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 24.000 BTU	METRO	EVENTO	1
143	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU

144	72102305-001	Motor compresor - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
145	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
146	72102305-001	Gas refrigerante R22 - Split de 36.000 BTU	KILO	EVENTO	1
147	72102305-001	Gas refrigerante R410 - Split de 36.000 BTU	KILO	EVENTO	1
148	80111613-9999	Mano de obra por carga de gas refrigerante - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
149	72102305-001	Rebobinado y montaje motor ventilador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
150	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
151	72102305-001	Ruleman de eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
152	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
153	72102305-001	Placa electrónica, incluye control - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
154	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
155	72102305-001	Termostato alámbrico con relay de 24v y transformador de 220V/240V - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
156	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

157	72102305-001	Válvula inversora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
158	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
159	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
160	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
161	72102305-001	Ventilador y/o de turbina de unidad condensadora y/o evaporadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
162	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
163	72102305-001	Masa para eje de turbina o aleta de ventilador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
164	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
165	72102305-001	Capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
166	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
167	72102305-001	Turbina de unidad evaporadora y/o condensador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
168	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
169	72102305-001	Motor ventilador de unidad evaporadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
170	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

171	72102305-001	Motor ventilador de unidad condensadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
172	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
173	72102305-001	Contactador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
174	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
175	72102305-001	Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo embutido - Split de 36.000 BTU	METRO	EVENTO	1
176	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
177	72102305-001	Ménsulas para unidad condensadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
178	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
179	72102305-001	Ménsulas para unidad evaporadora - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
180	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
181	72102305-001	Guarda motor - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
182	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
183	72102305-001	Pintura antioxido de bandeja de drenaje de UE y/o UC - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
184	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

185	72102305-001	Válvula o sistema de expansión - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
186	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
187	72102305-001	Relé falta de fase - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
188	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
189	72102305-001	Relé térmico - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
190	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
191	72102305-001	Control remoto - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
192	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
193	72102305-001	Bobina de 24 volts - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
194	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
195	72102305-001	Transformador de 220v a 240v - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
196	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
197	72102305-001	Válvula de servicio - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
198	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

199	72102305-001	Filtro de aire de UE - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
200	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
201	72102305-001	Robinete de servicio - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
202	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
203	72102305-001	Ruleman de motor ventilador - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
204	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
205	72102305-001	Llave TM por unidad - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
206	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
207	72102305-001	Llave selectora de manual y automático y botonera de marcha parada - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
208	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
209	72102305-001	Confección de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 36.000 BTU	METRO	EVENTO	1
210	80111613-9999	Mano de obra - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
211	72102305-001	Reparación de ductos de aire Acondicionado Central - Split de 36.000 BTU	METRO	EVENTO	1
212	80111613-9999	Mano de obra por soldadura en caño de cobre - Split de 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT					

213	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1
214	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1
215	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
216	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1
217	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1
218	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
219	72101511-9999	Mano de Obra Instalación de A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU, kit de instalación compuesto por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica, hasta 3 mts. de extensión.	UNIDAD	EVENTO	1
220	72101511-9999	Extensión adicional A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU, compuesta por caño de cobre, aislante para caño de cobre y cables de interconexión eléctrica por cada metro.	METROS	EVENTO	1
221	80111613-9999	Mano de Obra por extensión adicional	UNIDAD	EVENTO	1
DESINSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT					
222	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes A. A. TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

223	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes. A.A. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1
224	72102305-002	Desmontaje de equipos de acondicionadores de aire con soportes correspondientes A. A. TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

C.P. Gerardo Moreno, Director Administrativo

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

La necesidad de contar con un servicio integral, de calidad y periódicamente, que de respuesta de manera constante y rápida a las necesidades de la institución tanto a nivel central como interior del país, es de vital importancia en atención a que el ambiente de trabajo y una mejor atención al público en general, es climatizado como necesidad fundamental ante tanta ola de calor, por otro lado, el mantenimiento y reparación de los aires acondicionados prolonga la vida útil de los bienes adquiridos y patrimonios por la institución.

- **Justificación de la Planificación**

Se trata de un llamado periódico

- **Justificación de las Especificaciones Técnicas establecidas**

Los términos de referencia y la lista de servicios fueron elaborados de acuerdo a las ejecuciones anteriores y vigentes, ajustándose a las necesidades institucionales, fueron realizadas además inspecciones generales y obtenido las especificaciones técnicas de los nuevos equipos VRF instalados en el interior de país, como en el nuevo edificio de la sede central.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

El plazo de entrega de los trabajos terminados, a partir del retiro de la orden de servicio por parte de la empresa, será de acuerdo al siguiente detalle:

Para el lote 1

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO: HASTA UN MÁXIMO DE 1 (UN) DÍA, POR ORDEN DE SERVICIO**
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO: HASTA UN MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS, POR ORDEN DE SERVICIO**

El contratista dispondrá de un máximo de 3 horas desde de que la convocante haya comunicado algún tipo de falla o avería que como consecuencia deje fuera de servicio a cualquiera de los equipos de acondicionadores de aire, a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y proceder a una reparación de emergencia. Para ello, será obligatorio para la empresa adjudicada proporcionar una dirección de correo electrónico real, teléfono línea baja y designar a un encargado para la recepción de los reclamos.

En caso de ser necesario el oferente deberá sustituir el equipo dañado por otra de iguales característica, en forma temporal y por el tiempo que dure la reparación del aparato dañado, y los costos de desinstalación e instalación del equipo correrá por cuenta del oferente.

Los trabajos se ejecutarán durante la jornada normal de trabajo, debiendo el contratista instalar todas las señalizaciones de advertencia para los usuarios.

Para los Lotes 2, 3, 4, 5 y 6

Para estos lotes, los plazos serán determinados por la División de Electromecánica y Refrigeración del SENACSA, de acuerdo a la complejidad de cada caso a través de las órdenes de servicio emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe Técnico	Informe Técnico	Conforme ordenes de prestación de servicios

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago por los servicios proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de los documentos antes mencionados y del Informe Técnico de los trabajos; luego de haberse recibido los servicios a satisfacción de la contratante, de conformidad al Plan Financiero.

El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al ejercicio 2025, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po (Nr - Ne)$$

En donde:

Pr = Precio Reajutable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

